



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA. EXPEDIENTE Nº 3063

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Alonso Villafáfila
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA 2.-Necesidades a satisfacer: Es objeto de este contrato la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de impresión multifunción de alta capacidad, instalados en las diferentes dependencias del Consortio de Aguas. La prestación ofertada cubrirá tanto el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la reposición de todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas multifunción (tóner, fusores, recambios, piezas, etc) a excepción del papel y las grapas. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Este contrato no se divide en lotes debido a que el reducido número de equipos y la necesidad de un servicio gestionado para todo el conjunto del CABB, dificulta que el servicio sea correctamente ejecutado por más de un adjudicatario.
4.-CPV: Código CPV:50313200-4 Descripción: Servicios de mantenimiento de fotocopidora
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETENTA MIL (70.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 140.000,00 euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2025 PARTIDA: 92005.21401 IMPORTE: 70.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un (1) año
4.-Plazo de garantía: Los trabajos y reparaciones realizadas deberán estar garantizados por 6 meses. La garantía ofertada deberá incluir, como mínimo, tanto las revisiones como las reparaciones y elementos nuevos suministrados para dichas reparaciones. La garantía comprenderá la reposición del material empleado si fuera defectuoso o inadecuado; la mano de obra para tal reposición o para corregir los defectos que se observen en las reparaciones.
5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (70.000, 00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (49.000 €), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No aplica

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria empresarial
- Total de técnicos de la plantilla que cubrirán el servicio y organización del equipo de trabajo.
- Relación de materiales disponibles en almacenes propios, que disponga para atender el contrato.
- Tipos de equipos y marcas mantenidas.
- Certificados de los diferentes fabricantes o mayoristas importadores otorgando al licitador la condición de servicio técnico. En el caso de no presentar las certificaciones, para alguno/os modelo/os, será preciso demostrar el conocimiento técnico de dichos modelos a mantener, para lo que se presentarán copias de 4 facturas en diferentes clientes (se deberá indicar: nombre del cliente, tipo de cliente: público, privado, marca y modelo, persona de contacto, teléfono, etc.) de al menos 4 unidades mantenidas en los últimos 12 meses, del mismo modelo que cada uno de los detallados en el pliego.
- Propuesta de equipos de sustitución para cada uno de los grupos de equipos indicado en la relación de precios unitarios (punto 16), para el caso de que fuera necesario su reemplazo.
- Descripción de la forma de realización de los trabajos, plan de retirada de equipos y tóner, plan de mantenimiento, formación de usuarios, modos de contactos, aplicaciones de gestión, etc.
- En cuanto al mantenimiento correctivo:
 1. Periodo de atención
 2. Sistema de recepción de avisos
 3. Tiempo de respuesta
 4. Tiempo de resolución normalizado
- Plazo de entrega de tóners y stock mínimo en las dependencias del Consorcio.
- Plan de gestión de residuos.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

No dar soporte a la totalidad de las máquinas de contrato.

No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los puntos 3, 4, 7, 10 y en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Grupo	Tipo	Nº Precio	Nº Copias Color	Nº Copias B/N	Euros/ copia	Euros/ total
1	MFP A4 Color 30 PPM	1 (B/N)	-	5.000		
		2 (Color)	1.000	-		
2	MFP A4 BN 40 PPM	3 (B/N)	-	5.000		
3	Impresora A4 BN 40 PPM	4 (B/N)	-	10.000		
4	MFP A3 Color 20 PPM	5 (B/N)	-	10.000		
		6 (Color)	10.000	-		
5	MFP A3 Color 30 PPM	7 (B/N)	-	300.000		
		8 (Color)	550.000	-		
6	MFP A3 BN 35 PPM	9 (B/N)	-	10.000		
7	MFP A3 Color 50 PPM	10 (B/N)	-	200.000		
		11 (Color)	300.000	-		
8	MFP A3 Color 80ppm PPM	12 (B/N)	-	100.000		
		13 (Color)	200.000	-		
Total Copias:			1.061.000	640.000		
Total Oferta Económica:						

b) Presupuesto del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
 Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

Bi

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{\text{-----}}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0-30 puntos

- Soporte multimarca. 5 puntos
- Atención de incidencias (vías de aperturas, informes, tiempos de respuesta...).10 puntos
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio 15 puntos

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0-15 puntos

- Propuesta de equipos para sustitución. 5 puntos
- Stock de consumibles y plazos de entrega. 5 puntos
- Memoria empresarial y organización del equipo de trabajo. 5 puntos

Criterios Medioambientales..... entre 0- 5 puntos

- Gestión de los residuos de consumibles y equipos retirados. 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Mensualmente se calculará el tiempo medio de resolución de las averías surgidas en ese periodo.

Si el resultado del tiempo de resolución es inferior al fijado en el apartado "nivel de servicio", se aplicará una penalización del 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.

En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la siguiente factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial
--

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI
--

☐ NO
